

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18062 *Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, esta Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en Anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden del Ministerio de Justicia de 28 de octubre de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Resolución deberán tomar posesión ante el responsable de la Delegación Provincial en la que se encuentre el órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 28 de octubre de 2021.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.

ANEXO

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	***1267**	López Garrido, Rosa Magdalena.	Instituto de Medicina Legal de Jaén. Sede Central. Médico Forense Generalista.
2	***6523**	Puya Gallardo, M.ª Inmaculada.	Instituto de Medicina Legal de Granada. Área Comarcal Sur, Motril. Médico Forense Generalista.
3	***1583**	Domínguez Sánchez, Cristina.	Instituto de Medicina Legal de Granada. Área Comarcal Este, Baza. Médico Forense Generalista.
4	***7304**	Hernández Mancha, M.ª Inmaculada.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
5	***2729**	Legido Revuelta, Berta M.ª	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
6	***0528**	Campos Arias, Esperanza.	Instituto de Medicina Legal de Granada. Área Comarcal Sur, Motril. Médico Forense Generalista.
7	***6977**	Martín Carrasco, Bárbara.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
8	***0544**	Alarcón Balanza, Fátima.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
9	***2729**	Sánchez Gómez, Ana.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
10	***2448**	Castejón Mariscal de Gante, Isabel.	Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Sede Central. Médico Forense Generalista.
11	***5047**	Núñez Hernández, Sonia.	Instituto de Medicina Legal de Huelva. Sede Central. Médico Forense Generalista.
12	***1487**	Fernández de Luco Sáenz Díez, María.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
13	***4790**	Sánchez Ruiz, Yesica.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
14	***3928**	Sánchez Velasco, Estíbaliz.	Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Área Comarcal Campo de Gibraltar, Algeciras. Médico Forense Generalista.
15	***9057**	Gutiérrez Benavides, M.ª Cristina.	Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Sede Central. Médico Forense Generalista.
16	***9469**	Romero Ratia, Mercedes M.ª	Instituto de Medicina Legal de Jaén. Área Comarcal Nordeste, Úbeda. Médico Forense Generalista.
17	***3572**	Zamora Tirado, Victoria.	Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Área Comarcal Campo de Gibraltar, Algeciras. Médico Forense Generalista.
18	***7687**	Muñoz Fernández, Fátima.	Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Sede Central. Médico Forense Generalista.
19	***1071**	Díaz Rodríguez, Alejandro.	Instituto de Medicina Legal de Cádiz. Sede Central. Médico Forense Generalista.
20	***0803**	Vera Reyes, Laura.	Instituto de Medicina Legal de Jaén. Sede Central. Médico Forense Generalista.